

BUENOS AIRES, 1 MAR 1986

Ingeniero Carlos Alfredo Lehmann:

El Grupo de Trabajo creado por Resolución 484/85 ha analizado su pedido de reincorporación. Según consta en su legajo, su baja se produjo por renuncia.

Asimismo, este Grupo considera que el camino correcto, en su caso, debió ser el acudir a la Justicia Ordinaria pues no se dan en el mismo ninguna de las causales de persecución que originaron la creación de este Grupo.

Tendría que canalizar su voluntad de reincorporación a través de los canales normales de incorporación en esta institución.

Saluda a usted atentamente.



Ing. Jorge Kittl
Presidente Grupo de Trabajo
Res. 484/85